



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN Nº 342/2021
REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 20 DE OCTUBRE DE 2021.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 385 de fecha 20 de octubre de 2021.**
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **20 de octubre del año 2021.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA CASTILLO Y VEGA LTDA.
RUT: 76.318.310-6
DIRECCIÓN: HUECHURABA Nº1770
GIRO: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FERRETEROS
MOTIVO: CIERRE DE LOCAL
ROL: 203.538

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS**


VZM/pvs.